

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 149/93, instados por el Procurador Antonio de Vicente y Villena, en representación de Banco de Santander, S.A., contra Dolores Martínez Torres y esposo, artículo 144 R.H., Francisco González Gil y esposa, artículo 144 R.H., Fuensanta Martínez Hernández y esposo, artículo 144 R.H. y Salvador Gil Martínez y esposa, artículo 144 R.H., y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 21 de junio, 19 de julio y 20 de septiembre, todas ellas a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

Condiciones:

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Rústica: Trozo de tierra riego, sito en término de Murcia, partido de El Palmar, paraje Torre Piñero, que ocupa tres áreas, diez centiáreas y setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela de Antonio López Barceló; Sur, camino de entrada propio de la mayor de que esta procede; Este, finca que a continuación se describe, y Oeste, parcela de esta misma procedencia que se adjudica a Dolores González Gil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, al folio 108, del libro 234, Sección once, finca número 17.605, inscripción 1.ª. Valorada a efectos de subasta en seiscientos cincuenta y siete mil setenta y una pesetas.

Rústica: Trozo de tierra riego, sito en término de Murcia, de el Palmar, paraje Torre Piñero, que ocupa seis áreas y veinte centiáreas. Linda: Norte, camino de entrada en terrenos de la mayor de que ésta es resto; Sur, tierras de Pedro Ibáñez Madrona; Este, parcela de esta misma procedencia que se adjudica a José González Gil, y Oeste, parcela de esta misma procedencia que se adjudica a Dolores González Gil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, inscripción 1.ª, folio 116, del libro 234 de la Sección Once, finca registral número 17.613. Valorada a efectos de subasta en doscientas setenta y siete mil doscientas ochenta y una pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — La Magistrada Juez.— El Secretario.

Número 3663

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que después se dirán, consta la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 895

En la ciudad de Murcia a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

El Ilmo. Sr. don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado

del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia, los presentes autos de juicio de tercería de dominio-menor cuantía número 243/94, instados por Bansander de Leasing, S.A., representado por el Letrado Sr. Manresa Durán, contra Agropor, S.A., representado por el Procurador Sr. Botía Llamas y contra Cárnicas Celdrán, S.A., en rebeldía, y en base a los siguientes.

Fallo

Que, estimando la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don Antonio de Vicente y Villena, en nombre y representación de la mercantil Bansander de Leasing, S.A., frente a las mercantiles Agropor, S.A. y Cárnicas Celdrán, S.A., representada la primera por el Procurador Sr. Botía Llamas y en rebeldía la segunda, declaro la titularidad exclusiva de la actora sobre el vehículo matrícula MU-1941-AF, condenando a los demandados a estar y pasar por tal pronunciamiento, con levantamiento del embargo trabado sobre el mismo en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 820/90, todo ello con expresa imposición de las costas a la demandada rebelde.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante este mismo Órgano Judicial.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 3665

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento venta en pública subasta número 1.171/90, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra don Francisco Sánchez Conesa, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 25 de abril de 1995; para la celebración de la

segunda subasta, el día 25 de mayo de 1995, y para la celebración de la tercera, el día 26 de junio de 1995, todas a las 12 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.— Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Vivienda en tercera planta, de tipo F, con acceso por el zaguán, ascensor y escalera 5. Tiene una superficie útil de noventa metros cuadrados, estando distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: derecha entrando, Norte, vivienda de tipo G de esta misma planta y escalera; izquierda, Sur, calle Mayor; fondo, Oeste, vivienda tipo G de esta planta y escalera, y espalda, Este, corredor de esta planta y vivienda de tipo E de esta misma planta y escalera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número Tres, Sección Alcantarilla, libro 179, folio 13, finca 15.228, inscripción 1.ª y 2.ª. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de seis millones trescientas cuarenta mil pesetas (6.340.000 pesetas).

Dado en Murcia a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.